

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 3 de mayo 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PISCINAS CAMPOLUGAR Y PIZARRO para poder abrir las piscinas durante la temporada del verano 2015, consistente en SUMINISTRO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DEL AGUA DE LAS PISCINAS, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO, SUPERVISIÓN TÉCNICA PERIÓDICA, SERVICIOS PUNTUALES DE PRODUCTOS, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ANÁLISIS INICIAL Y PERIÓDICOS Y CONTROL DE PLAGAS cuyo precio asciende a la cantidad de 5.166,7 euros IVA incluido.

Visto que con fecha 5 de mayo 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 3 de mayo 2017 se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PISCINAS CAMPOLUGAR Y PIZARRO para poder abrir las piscinas durante la temporada del verano 2017, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista QUÍMICAS CAVENEY S.L. por un importe de 5.166,7 euros IVA incluido (4.270 € y 896,7 € de IVA)

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PISCINAS CAMPOLUGAR Y PIZARRO VERANO 2017.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PISCINAS CAMPOLUGAR Y PIZARRO VERANO 2017 con cargo a la partida 342.227.99 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

En Campo Lugar, a 5 de mayo 2017,
La Alcaldesa,

Fdo.: Doña Catalina Bernal Sánchez

